

**ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA SOLICITAR
CRÉDITO HIPOTECARIO VIVIENDAS USADAS****SOLICITANTE**

Fotocopia de la cédula nacional de identidad del comprador y de su cónyuge, si corresponde

Acreditar Estado Civil:

Si fuere soltero, casado en régimen de sociedad conyugal o viudo, Declaración Jurada otorgada ante Notario y 2 testigos en formulario Banco Estado. (Notaría)

Si fuere casado en régimen separación total de bienes, participación en los gananciales, divorciado o separado judicialmente, acompañar Certificado de Matrimonio con sus anotaciones emitido con una antigüedad no superior a 30 días (Registro Civil)

VENDEDOR PERSONA JURÍDICA

RUT del vendedor

Antecedentes sociales completos de la sociedad vendedora:

Copia autorizada de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad. De no tenerla solicitarla en el Archivo Judicial de su ciudad.

Copia de la inscripción del extracto de dicha escritura en el Registro de Comercio, con constancia de sus anotaciones marginales y con certificación de vigencia, otorgado en los últimos 60 días. (Conservador de Bienes Raíces)

Copia de la publicación del extracto de dicha escritura en el Diario Oficial o, en su defecto, señalar la fecha de su publicación

Si la sociedad ha experimentado modificaciones, además se requiere acompañar, respecto de cada modificación de estatutos:

Copia de la escritura pública de modificación de Sociedad,

Copia de la inscripción del extracto de dicha escritura en el Registro de Comercio,

Copia de publicación del extracto de dicha escritura en el Diario Oficial o, en su defecto, señalar la fecha de su publicación

Poderes:**Sociedades Anónimas:**

Acompañar el respectivo acuerdo de directorio, reducido a Escritura Pública

Acuerdo de la Junta Extraordinaria de accionistas en la que se autorice enajenar el 50% o mas del activo social. (Ley 18.046 artículo 67).

Si la Sociedad fuere Anónima cerrada, debe acompañarse certificado otorgado por el gerente general o por un notario público que acredite la composición del directorio de la sociedad a la fecha en que se adoptó el acuerdo respectivo, todo ello según consta en el registro público que debe llevar la sociedad de acuerdo al artículo 135 de la ley 18.046

Si la Sociedad fuere de responsabilidad limitada, en el evento que la sociedad ha otorgado mandatos, se requiere la o las escrituras públicas correspondientes a los poderes que se encuentran vigentes del o los personeros que comparecerán a las escrituras de compraventa de inmuebles o unidades del respectivo conjunto habitacional o condominio.

VENDEDOR PERSONA NATURAL

Fotocopia de la cédula nacional de identidad del vendedor y de su cónyuge, si corresponde

Acreditar Estado Civil:

Si fuere soltero, casado en régimen de sociedad conyugal o viudo, Declaración Jurada otorgada ante Notario y 2 testigos en formulario Banco Estado. (Notaría)

Si fuere casado en régimen separación total de bienes, participación en los gananciales, divorciado o separado judicialmente, acompañar Certificado de Matrimonio con sus anotaciones emitido con una antigüedad no superior a 30 días (Registro Civil)

Si el vendedor actúa representado, acompañar copia autorizada de la escritura pública donde conste el poder; si ésta tuviere más de un año de otorgada, acompañarla con certificado del Archivo Judicial de que el poder no ha sido revocado. (Archivo Judicial de su ciudad)

Si uno o más de los vendedores fuere menor de edad, acompañar autorización judicial para enajenar.

SITUACIONES ESPECIALES**En el evento que en el certificado de gravámenes y prohibiciones figure:****Hipotecas en favor de otro Banco, acompañar:**

Clausula de comparecencia y liberación del acreedor hipotecario e indicar si se operará mediante carta de resguardo.

Mandato mediante el cual la sociedad vendedora faculte al Banco para entregar el producto del mutuo que se otorgue al comprador, a la respectiva institución acreedora.

Cuando el dominio vigente o los anteriores dentro de los últimos 10 años hayan sido adquiridos por herencia se deben adjuntar los siguientes documentos:

Copia de la Inscripción de la Posesión Efectiva (CBR)

Copia de la Inscripción Especial de Herencia (CBR)

Copia del testamento y de su Inscripción en CBR si corresponde (CBR)

Copia de la Exención o Pago de impuesto a la Herencia (S.I.I. Este documento se presenta en caso de no encontrarse inscrito al margen de la posesión efectiva)

En caso que el vendedor o comprador persona natural actúen representados se les debe solicitar escritura pública de mandato especial. Tratándose de comprador chileno en el extranjero usar mandato, cuyo modelo se encuentra publicado en Intranet.

En caso que el comprador sea beneficiario de un Subsidio Habitacional, deberá acompañar:

Copia del certificado de subsidio. (Con fecha de vencimiento superior a 60 días desde la fecha de recepción de la carpeta)

Copia de Libreta de Ahorro para la vivienda.

Firmar el correspondiente formulario de mandato para contratar los seguros exigidos para las operaciones subsidiadas.

Certificado de recepción Final Municipal (Debe estar acogida al DFL2 del año 1959)

ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD**TÍTULOS VIVIENDA USADA**

Copia Autorizada de la escritura pública actual propietario. De no tenerla solicitar a Archivo Judicial de su ciudad.

Copia de la inscripción de dominio, con certificado de vigencia no superior a 60 días. (Conservador de Bienes Raíces)

Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones, de 30 años a la fecha, con una antigüedad no superior a 60 días (Conservador de Bienes Raíces)

Copias de las inscripciones de dominio a nombre de todos los antecesores en el dominio, hasta completar 10 años. (Conservador de Bienes Raíces)

Copias de las escrituras públicas en mérito de las cuales se practicaron las inscripciones antes señaladas. (Archivo Judicial - Carmen 339-Santiago)

Certificado de no expropiación emitido por SERVIU, con no más de 60 días de emisión (SERVIU)

Certificado de no expropiación emitido por Municipalidad, con no más de 60 días de emisión o plazo indicado en el certificado (Municipalidad de la Comuna)

Certificado de deudas de contribuciones y comprobante de pago de la última cuota cancelada (Tesorería General de la Republica)

Certificado de Avaluo de Sii (www.sii.cl)

Tratándose de departamento, acreditar que se encuentra al día en el pago de los gastos comunes.(Este certificado, es entregado por el Administrador del Edificio)o Declaración Jurada

que libere a Banco Estado de la responsabilidad de este pago.

Acreditar pago de aseo domiciliario (Municipalidad) o Declaración Jurada que libere a Banco Estado de la responsabilidad de este pago.

Certificado de Vivienda Social cuando corresponda(Municipalidad de la Comuna)